ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 109
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DE LOS SITIOS PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES Y EL ALQUILER DE INFLABLES PARA EL PARQUE PASIVO JULIO ENRIQUE MONAGAS, TRAS DECLARARSE DESIERTOS LOS RENGLONES 1 Y 2 DE LA SUBASTA NÚM. 13-AE-2004-2005 (SEC); Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<<***>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la Subasta Número 13-AE-2004-2005 (SEC), para el arrendamiento de los siguientes suministros:

1- Arrendamiento de los sitios públicos para la celebración de las fiestas patronales

2- Alquiler de inflables para el Parque Pasivo Julio Enrique Monagas

POR CUANTO: Se publicó el correspondiente aviso de subasta en la edición del viernes, 24 de septiembre de 2004, en la página número 77 del periódico Primera Hora, publicación diaria de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El pasado martes, 5 de octubre de 2004, la Honorable Junta de Subastas realizó el acto de apertura de pliegos para los renglones 1 y 2 de la Subasta Número 13-AE-2004-2005 (ADM), para los cuales no asistió ningún licitador;

POR CUANTO: Ante tal situación, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, procedió a declarar dichos renglones desiertos y solicita respetuosamente a esta Honorable Legislatura Municipal se autorice la contratación de estos bienes y servicios en el mercado abierto mediante cotizaciones, según consta del Acta Número 13-A, Serie 2004-2005;

POR CUANTO: Al amparo del inciso (b) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada por la Ordenanza Núm. 31, Serie 2003-2004, según enmendado;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, a negociar en el mercado abierto el arrendamiento de los bienes descritos en el primer **POR CUANTO** de esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras vigente, por considerarlo como el curso de acción más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma de la Alcaldesa.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como a la Secretaría Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/dar

Revisado por BGV

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.109, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DE LOS SITIOS PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES Y EL ALQUILER DE INFLABLES PARA EL PARQUE PASIVO JULIO ENRIQUE MONAGAS, TRAS DECLARARSE DESIERTOS LOS RENGLONES 1 Y 2 DE LA SUBASTA NÚM. 13-AE-2004-2005 (SEC); Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de noviembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez Ramirez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

El Honorable Enrique Amy Fernández estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de noviembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 9 de noviembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs